



RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2009, DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2009 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de la Administración de la Universidad Carlos III de Madrid, convocadas por Resolución de 18 de junio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de julio de 2008), se anuncia la publicación de la Resolución de 23 de julio del Tribunal calificador, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Dicha resolución se encuentra publicada en los siguientes tabloneros de anuncios de la Universidad "Carlos III de Madrid": Campus de Getafe, C/ Madrid, 126 de Getafe (28903 Madrid); Campus de Leganés, C/ Butarque, 15 de Leganés (28911 Madrid) o en el campus de Colmenarejo, Avda. de la Universidad Carlos III nº22 Colmenarejo (28270 Madrid), y en la página Web de la Universidad <http://www.uc3m.es>.

A los efectos de lo establecido en la base de la Convocatoria citada anteriormente, los aspirantes que han superado el proceso selectivo presentarán para su nombramiento como funcionarios de carrera, en escrito dirigido a la Dirección de Servicios de Recursos Humanos y Organización, en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, sito en las direcciones indicadas en el párrafo anterior, los siguientes documentos en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

- a) Una fotocopia del DNI o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación. En caso de formato antiguo del DNI, una copia del NIF.
- b) Fotocopia del título académico exigido debidamente compulsada, o el original y fotocopia para su comprobación y compulsión.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Igualmente, durante el plazo indicado, y con carácter previo a la formalización del nombramiento como funcionario de carrera, los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciban del Servicio de Recursos Humanos.

Getafe, 24 de julio de 2009
El Rector, P. D., El Gerente, (Resolución de 9.02.1998)

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez